

**BASES DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA CUBRIR LA PLAZA DENOMINADA DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS, CREADA EN LA PLANTILLA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE INTERINIDAD, A TIEMPO COMPLETO.**

Esta convocatoria se regirá por la Instrucción nº 1/2022 de fecha 21 de marzo de 2022 del Director Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU y la Resolución de fecha 3 de mayo de 2022, por la que se modifica la Instrucción 1/2022, publicadas ambas en la [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es).

**Base 1ª.- Objeto de la convocatoria.**

1.- La plantilla de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU para el ejercicio 2022 fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha de 16 de febrero de 2022 junto con el proyecto del Presupuesto General Municipal, de la que se dio cuenta al Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de fecha 17 de marzo de 2022. En la misma se incluye una nueva plaza denominada **Dirección Financiera y de Sistemas** clasificada con la categoría laboral de A1, nivel 28 y clasificación 14.

2.- Entretanto se celebra el proceso selectivo para proveer la plaza con carácter definitiva, y dada la urgencia y necesidad de dar cobertura a la misma, según indica la Resolución del Director Gerente de fecha 25 de abril de 2022, se decide cubrir el puesto de trabajo, de forma temporal mediante contrato laboral de interinidad, a jornada completa, según lo dictado en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo en lo que se refiere al régimen aplicable al personal laboral del sector público, que dice: “... se podrán suscribir contratos de sustitución para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.”

3.- Es objeto de estas Bases y su consiguiente convocatoria la provisión temporal del puesto de trabajo de **Dirección Financiera y de Sistemas**, clasificado en la categoría laboral **A1-28-14002** según dispone el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza (2016-2019) y las tablas salariales de aplicación en Zaragoza Vivienda, siendo el salario bruto anual a jornada completa de 66.069,11€.

4.- El sistema de selección de las personas aspirantes será el concurso-oposición, que consistirá en una prueba escrita teórica-práctica, así como la valoración de méritos.

5.- Con el fin de garantizar la debida publicidad del procedimiento se publicarán estas Bases en la página web municipal y en la [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es), estableciéndose ésta última como medio de comunicación de las actuaciones derivadas de todo el proceso. Además, se dará traslado al Colegio Oficial de Economistas de Aragón.

6.- Las personas aspirantes otorgan consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia y tal y como estipulan nuestros procedimientos publicados en la página web.

7.- Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo prescrito en la Disposición Adicional primera del Texto Refundido 5/2015 por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleo Público, a lo previsto en el artículo 55 de la citada norma legal, así como a la legislación laboral vigente.

### Base 2ª.- Funciones.

- Responsable de planificación y ejecución económica.
- Responsable de la planificación, ejecución e información financiera.
- Analizará las inversiones y anticipará los riesgos financieros y de estabilidad económica, así como de los objetivos económicos y su repercusión fiscal.
- Responsable de la gestión de la contabilidad de la empresa, siendo el máximo responsable de la elaboración de las cuentas anuales y de la información contable, económica y de tesorería que mensualmente reportará al Director Gerente, al resto de miembros del Comité de Dirección y a la Intervención Municipal.
- Responsable del cumplimiento de los requisitos de sectorización de la empresa, de acuerdo con las normas establecidas por la Intervención General del Estado y el Sistema europeo de Contabilidad.
- Llevará la relación con auditores, Intervención municipal, Intervención General de la Administración del Estado, Cámara de Cuentas de Aragón, Tribunal de Cuentas y se responsabilizará de transmitir la información económica, financiera y contable que sea solicitada por estas entidades.
- Responsable de la fiscalidad de la empresa.
- Velará por la estabilidad económica de la empresa, cumplimiento los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 del 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Analizará la viabilidad económica, financiera y fiscal de los proyectos de la empresa, así como las posibles líneas de financiación, siendo el responsable de la relación con las entidades financieras, tanto nacionales como de carácter internacional.
- Será el máximo responsable de la elaboración del Estado de Ingresos y Gastos anual a presentar con el Presupuesto General del Ayuntamiento de Zaragoza, coordinando la presentación anual de este documento con el Servicio de Presupuestos del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Responsable de desarrollar el presupuesto anual de la empresa y su seguimiento.
- Diseño, implementación, desarrollo, cuadro de mando e informes de contabilidad analítica.
- Análisis de riesgos financieros y tecnológicos.
- Apoyo al Servicio de Contratación para el establecimiento del Presupuesto Base de Licitación y la valoración económica de las ofertas en procesos de licitación pública.
- Asistirá como asesor técnico a los Consejos de Administración en los que se traten asuntos económicos, contables y fiscales.
- Coordinación de proyectos de implantación de redes y sistemas informáticos.
- Coordinación de proyectos de Transformación Digital de la empresa.
- Colaboración con el resto de áreas de Zaragoza Vivienda en relación con los diferentes programas y necesidades de la Sociedad Municipal.
- Y según necesidades de los distintos servicios desarrollará el cometido que se le encomiende en otras labores relacionadas con su cualificación y capacitación con el resto del personal y en cualquier área de Zaragoza Vivienda.

### Base 3ª.- Horario.

El trabajo se realizará a jornada completa, entre las 08:00 y las 15:00 horas, de lunes a viernes, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación para el personal laboral de la Sociedad Municipal.

#### Base 4ª.- Requisitos específicos de participación.

1.- Para participar en este proceso selectivo las personas interesadas deberán reunir, además de los requisitos que figuran en la Instrucción de fecha 21 de marzo de 2022 del Director Gerente antes indicada, los siguientes requisitos, imprescindibles para ser admitidas:

- a) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación prevista en la normativa legal.
- b) Tener nacionalidad española, o ser extranjera con residencia legal en España de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57.4 del EBEP.
- c) No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico para el desempeño normal de las tareas del puesto.
- d) Estar en posesión de un grado superior universitario o licenciatura equivalente en alguna de las siguientes áreas: Ciencias Económicas, Ciencias empresariales, Contabilidad, Finanzas, Administración y Dirección de empresas o equivalentes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario, al menos, del título de técnico especialista o equivalente, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 39 del Estatuto de los Trabajadores y a los preceptos del Convenio colectivo de aplicación en la Sociedad Municipal.

e) Deberán tener un nivel profesional de inglés escrito y hablado (similar a un C1), que será validado mediante una prueba eliminatoria.

f) Se requiere experiencia profesional **de al menos 10 años** en empresas públicas o privadas en las que haya ejercido al menos una de las siguientes funciones:

- Gestión financiera.
- Gestión contable y presupuestaria.
- Controller Financiero.
- Dirección General, Dirección Financiera o de sistemas.
- Manager. Administración y Financiero.
- Puestos de responsabilidad en departamentos de informática y sistemas.

g) Experiencia o formación acreditada **en alguna** de las siguientes áreas:

- Experiencia en control presupuestario de tecnologías de la información.
- Experiencia como director informático o puesto similar.
- Análisis, implementación y evaluación de sistema de TI y sus especificaciones.
- Conocimiento de sistemas informáticos (hardware/software), redes, etc.
- Experiencia en implantación de sistemas ERP.

Para la justificación del requisito establecido en el apartado c) deberán aportar declaración responsable. Para acreditar el requisito establecido en el apartado d) se aportará fotocopia del título. Para acreditar el requisito e) deberá superarse una prueba oral y escrita eliminatoria. Para acreditar los requisitos establecidos en los apartados f) y g) deberán presentar certificados justificativos o medio suficiente de prueba (certificados de empresa, contratos, vida laboral, formación, etc.).

2.- Todos los requisitos enumerados en esta base, así como los méritos alegados, deberán poseerse hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

### Base 5ª.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo cumplimentando la INSTANCIA de participación, mediante modelo normalizado que se encuentra en la [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es). Junto con fotocopia del DNI, currículum vitae y cualquier otra acreditación documental, así como certificados acreditativos de las exigencias para participar y los criterios de méritos que se hayan de valorar.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Unidad de Atención al Ciudadano de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, sita en calle San Pablo, 61 de Zaragoza. El plazo máximo de presentación será de **diez días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web. La presentación de solicitudes se realizará en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las personas aspirantes deberán manifestar de forma expresa en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos establecidos en la Base cuarta de la convocatoria.

- **Experiencia profesional:** se deberá indicar el intervalo de fechas en que se ha prestado servicio, así como el tiempo total trabajado. Su justificación deberá realizarse mediante aportación de certificado de vida laboral, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o documento equivalente o Certificado de las empresas, Certificados de clientes o cualquier otro documento donde se pueda justificar fehacientemente la duración, fechas y denominación, categoría o responsabilidades de los puestos. Además deberá presentar información adicional con el objeto de comprobar las funciones efectivas desarrolladas, si le es solicitada.
- **Los méritos** referentes a titulaciones académicas y formación deberán ser expresados en la relación de méritos de tal forma que se indique la denominación del curso de formación, la entidad formativa emisora del certificado y el número de horas del curso. Su justificación deberá realizarse inexcusablemente mediante la aportación del título o certificado.
- Se adjuntará relación de empresas donde ha desarrollado su actividad profesional y el rol en cada equipo.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma y en la forma determinada en los apartados precedentes supondrá causa de exclusión de la persona aspirante.

Expirado el plazo de admisión de solicitudes, la Comisión de Selección de la Sociedad Municipal, emitirá resolución declarando aprobada la lista de las personas admitidas y excluidas. Dicha resolución se hará pública en la página [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es), estableciéndose un plazo de **dos días hábiles** para subsanar los errores materiales. A continuación la lista se elevará con carácter definitivo.

## Base 6ª.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo se estructura en tres fases:

### A) Fase de valoración de conocimientos.

**En esta fase, primeramente se realizara una prueba de conocimiento profesional del inglés escrito y hablado (similar a un C1) que será eliminatoria.**

Los que superen la prueba de nivel de inglés, realizarán una **prueba teórico-práctica**, que consistirá en el desarrollo de un ejercicio escrito teórico-práctico, para valorar los conocimientos y experiencia relacionados con las funciones expresadas en las Base 2ª de esta convocatoria y relacionado con los siguientes temas:

- Gestión financiera.
- Gestión contable
- Gestión presupuestaria.
- Gestión Fiscal.
- Gestión Tesorería.
- Contabilidad analítica.
- Transformación Digital.
- Informática, sistemas y redes.
- Dominio de software contable, ERP y Office 365.

El ejercicio se calificará como **máximo de 50 puntos**, para pasar a la siguiente fase se requerirá un **mínimo de 25 puntos**.

### B) Fase de valoración de méritos.

Entre las personas aspirantes que hayan superado la Fase A) se realizará la **valoración de méritos** de acuerdo con el siguiente Baremo (**máximo de 40 puntos**):

1.-Tiempo de Servicios Prestados como Gestor financiero, Gestor contable y presupuestos, Gerencia, Manager o puestos de responsabilidad en departamentos de informática y sistemas en empresas públicas o privadas, a razón de **1 punto por cada año o fracción por encima de los 10 mínimos exigidos (máximo de 10 puntos)**.

2.- Dominio de Plataformas ERP, a razón de **1 punto por cada año de experiencia en diseño, implementación, desarrollo, mejora, evaluación o manejo de ERP en empresas públicas o privadas (máximo 10 puntos)**.

3.- Tener formación complementaria en, al menos, alguna de las siguientes especialidades:

- Programa MBA.
- Programa superior de Dirección.
- Programa superior de control presupuestario.
- Programa superior de Contabilidad.
- Programa superior de Dirección Financiera.
- Programa superior Dirección de Transformación Digital o equivalentes

**(2,5 puntos por cada 100 horas o fracción, máximo 10 puntos) .**

**4-** Formación complementaria en la que haya participado relacionada con el puesto de trabajo, sus funciones, habilidades y desempeño, relacionadas en la base 2ª. **Se puntuará a razón de 0,25 puntos por cada 10 horas o fracción de horas formativas (máximo de 10 puntos), en los siguientes temas o equivalentes:**

- Gestión financiera.
- Gestión contable
- Gestión presupuestaria.
- Gestión Fiscal.
- Gestión Tesorería.
- Contabilidad analítica.
- Transformación Digital.
- Informática, sistemas y redes.
- Dirección y Gestión.
- Habilidades de dirección.
- Software contable, ERP, Excel 365.

### **C) Fase de entrevista.**

Posteriormente se realizará una **entrevista**, que versará sobre el contenido de las pruebas y las habilidades y desempeño necesarios para el puesto, entre otras:

- Gestión financieras
- Gestión contable y presupuestaria.
- Gestión Fiscal y de Tesorería
- Contabilidad analítica.
- Diseño, desarrollo, implementación y manejo de ERP
- Transformación Digital.
- Liderazgo
- Integridad y ética en el trabajo.
- Habilidades de comunicación.
- Habilidades organizativas.
- Habilidades para el análisis de informes económicos y financieros.
- Trabajo en equipo.
- Adaptación a la misión de Zaragoza Vivienda.
- Adaptación a cambios.

El Presidente podrá asignar hasta 5 puntos y cada uno de los vocales hasta 2,5 puntos **(máximo de 10 puntos)**.

Se requiere una puntuación mínima de 2,5 puntos para pasar esta fase, debiendo obtener puntuación mayor a 0,00 de cada uno de los miembros de la comisión de selección.

### **Base 7ª.- Valoración Final.**

A la vista de los méritos aportados por cada persona aspirante, la Comisión de Selección valorará y otorgará las pertinentes puntuaciones.

Los méritos que no resulten suficientemente justificados no serán valorados.

Los resultados obtenidos se publicarán en la [www.zaragozavivienda.es](http://www.zaragozavivienda.es) y se elevará propuesta de contratación a favor de la persona aspirante que obtenga **mayor puntuación (sobre un máximo de 100 puntos)**.

En base al cumplimiento del objetivo de "Garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación entre hombres y mujeres en los procesos de acceso, selección y contratación", del Plan de Igualdad de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, 2021-2024, aprobado con fecha 7 de marzo de 2022, se aplicarán criterios de discriminación positiva valorando el puesto y el destino, evitando la masculinización y/o feminización de los puestos, a igualdad de méritos y capacidad.

El aspirante seleccionado deberá presentar los documentos originales que serán cotejados con las copias presentadas al proceso.

### **Base 8ª.- Comisión de Selección.**

Según se indica en la Instrucción de fecha 21 de marzo de 2022 del Director Gerente, relativa a la gestión de selección de personal en las contrataciones laborales temporales de la Sociedad Municipal de Zaragoza Vivienda, SLU, la composición de la Comisión de Selección será:

- **Presidente:** José María Ruiz de Temiño Bueno, Director Gerente.  
**Sustituto:** María Mar Gasca Rubio, Jefatura de Sección de RRHH, Calidad, Comunicación y Desarrollo Sostenible.
- **Vocal:** Cristina Serrano Entío, Directora Área Jurídica y Secretaria Técnica.  
**Sustituta:** M.ª José Alonso Granada. Jefa de sección Jurídica.
- **Vocal:** María Mar Gasca Rubio, Jefatura de Sección de RRHH, Calidad, Comunicación y Desarrollo Sostenible.  
**Sustituta:** María Pilar Aguerri Sánchez, Jefa de área de Gestión Social.
- **Secretaria:** Mercedes Rueda Giménez. Jefa Unidad Técnica de Recursos Humanos.  
**Sustituta:** María Jesús Andrés Plou, Jefa Unidad Prevención de Riesgos Laborales.
- **Asesor Técnico.** Juan José Lallana Cisneros, Director Recursos Operativos y Financieros.

### **Base 9ª.- Lista de Espera.**

Aquellas personas candidatas que hayan superado alguno de los ejercicios del proceso selectivo, pasarán a formar parte de una **lista de espera** de esta Sociedad Municipal en la categoría objeto de esta convocatoria.

En Zaragoza, a 19 de octubre de 2022.  
La Vicepresidenta de la  
Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU,



Carolina Andreu Castel